

PAZ ALONSO, HISTORIADORA DEL DERECHO

REGINA POLO
EUGENIA TORIJANO
Universidad de Salamanca

PAZ ALONSO ROMERO ES LA PRIMERA CATEDRÁTICA de Historia del Derecho de la Universidad de Salamanca. Discípula de Francisco Tomás y Valiente, ha desarrollado una obra historiográfica extraordinaria, acorde con su linaje académico. Paz Alonso es autora de una abultada obra científica centrada en la justicia, la enseñanza del Derecho y el poder político en Castilla-España de la Edad Media hasta el régimen liberal, elaborada siempre en la Universidad salmantina, a donde llegó desde su Galicia natal para estudiar la carrera de Derecho y donde ha desarrollado toda su carrera académica. Las que esto escribimos tomamos su relevo en el área de Historia del Derecho y de las Instituciones tras haber asistido a la jubilación del grupo de profesores discípulos de Tomás y Valiente que formaron un núcleo fundamental en esta disciplina académica, con los que Paz Alonso compartió aulas como estudiante y como docente¹.

¹ Su especial reconocimiento a su maestro le llevó en 2018 a escribir «Francisco Tomás y Valiente (1932-1996)» en la colaboración en el libro *España constitucional (1978-2018): trayectorias y perspectivas*, coordinado por Esther González Hernández y Rafael Rubio Núñez y dirigido por Benigno Pendás García, publicado en el vol. 1, tomo 1, 2018, pp. 807-820, aunque previamente, en el vigésimo aniversario del asesinato de Tomás y Valiente, coordinó un volumen en el que se recogían las actas de las jornadas celebradas en la Universidad de Salamanca para conmemorar y recordar al maestro como historiador del derecho,

En esta carrera académica la Prof^a Alonso Romero ha impartido las asignaturas del área en las titulaciones de Derecho y en el grado de doctorado y máster a un abultado número de promociones, tarea que se ha visto completada en su dedicación a la Universidad por la gestión que ha desempeñado, de la que cabe destacar el cargo de directora del Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política durante dos mandatos que abarcaron desde mayo de 2012 a abril de 2018.

La obra científica de la Prof^a Paz Alonso, según señalábamos, ha abarcado unos temas nada fáciles, la mayoría pioneros en el marco de nuestra área de conocimiento. Así, su tesis doctoral, dedicada al proceso penal en Castilla², que se convirtió en su primera monografía, sigue siendo de referencia obligada de quienes se acercan a este difícil asunto de la historia procesal castellana. Es esta, indudablemente, una de las líneas medulares en la trayectoria investigadora de Paz Alonso. Su preocupación por indagar y teorizar sobre diversas cuestiones referidas a esta temática ha sido compañera incansable a lo largo de su brillante y dilatada labor investigadora. Los resultados han sido muy fecundos, destacando dos monografías que se pueden considerar los dos hitos principales de esta andadura. Separadas en el tiempo por más de veinticinco años, analizan con maestría el devenir del proceso desde los siglos bajomedievales hasta la promulgación de la Constitución de Cádiz.

Su tesis doctoral, elaborada bajo la dirección de su maestro Francisco Tomás y Valiente, sirvió de base para la publicación en 1982 de la primera de estas monografías, *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*³, en la que aborda el análisis de una materia apenas tratada en la historiografía

M^a Paz ALONSO ROMERO (coord.), *Francisco Tomás y valiente: memoria y legado de un maestro*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2016.

² *Historia del proceso penal ordinario en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, leída en 1979.

La obra de derecho común plasmada normativamente en las Partidas de Alfonso X proporcionó el marco formal en el que se encuadró el ejercicio de la justicia criminal en Castilla durante la etapa objeto de estudio. A partir de entonces y unido a la escasa actividad legislativa en este campo la evolución del proceso penal vino marcada fundamentalmente por obra de la doctrina inédita y del estilo judicial que adquirió así en la configuración de esta institución el carácter de auténtica fuente creadora de derecho. Desde los Reyes Católicos lo que hasta entonces había sido un enfrentamiento entre un proceso acusatorio y un proceso inquisitivo como tipos procesales enfrentados se resuelve en la práctica en un tipo mixto cuya división en dos fases, información sumaria y plenario, participa de elementos de uno y otro.

³ Ediciones Universidad de Salamanca y Excma. Diputación de Salamanca, Salamanca, 1982.

jurídica hasta ese momento: explicar la evolución del proceso penal desde la recepción de derecho común en Castilla a través de las obras alfonsinas hasta las críticas de los ilustrados del siglo XVIII. Convertida en un referente, es punto de partida ineludible para cualquier jurista interesado en la historia del proceso penal. Por su parte, la segunda monografía, *Orden procesal y garantías entre Antiguo Régimen y constitucionalismo gaditano* de 2008⁴, pone el broche final al iter temporal abordado por Paz Alonso. En ella, partiendo de la explicación del estado de la administración de justicia y de los procedimientos judiciales a finales del siglo XVIII, se adentra en el estudio de la reglamentación procesal del primer constitucionalismo español, la regulación gaditana, con sus preliminares y su posterior desarrollo.

Además, otras muchas cuestiones referidas al proceso y desde diversas perspectivas han sido objeto de su atención a lo largo de los años en diversos artículos de revista («El proceso penal en la Castilla Moderna»⁵, «El solemne orden de los juicios. La lentitud como problema en la historia del proceso en Castilla»⁶, «Las reglas de juego: herencia procesal y constitucionalismo»⁷ y «De nuevo sobre el orden procesal en Castilla: la ley R. 4, 17, 10 y su interpretación jurisprudencial»⁸) y en valiosas contribuciones en obras colectivas («El proceso penal en el Fuero de San Sebastián»⁹, «La tortura en Castilla (siglos XIII-XIX)»¹⁰, «Francisco Tomás y Valiente y la historia del derecho procesal»¹¹ y «La Biblia y los teólogos en el discurso de los juristas castellanos modernos sobre el proceso»¹²). Todos estos trabajos hacen muy meritorias sus aportaciones dirigidas a incrementar el conocimiento de la historia de los procesos en Castilla.

⁴ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008.

⁵ *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 22 (1996) (Ejemplar dedicado a: Conflictividad y represión en la sociedad moderna), pp. 199-216.

⁶ *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid*, 5 (2001) (Ejemplar dedicado a: Derecho y proceso), pp. 23-54.

⁷ *Cuadernos de derecho judicial*, 6 (2006) (Ejemplar dedicado a: De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870), pp. 209-242.

⁸ *Institutum. Revista catalana d'Historia del dret*, 23 (2018), pp. 297-344.

⁹ *Donostiako Forua eta ver Garaia*, Donostia, 1981 eko Urtarrilaren 19tik 23ra, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1982, pp. 397-405.

¹⁰ *La torture judiciaire. Approches historiques et juridiques*, Bernard Durand (dir.), Leah Otis-Cour (col.), vol. 2, Centre d'histoire judiciaire éditeur, Lille, 2002, pp. 477-506.

¹¹ *Francisco Tomás y Valiente. Memoria y legado de un maestro*, M. Paz Alonso Romero (coord.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2016, pp. 135-162.

¹² *En Antidora: homenaje a Bartolomé Clavero*, Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, Sebastián Martín Martín (coords.), Aranzadi Thomson Reuters, Pamplona, 2019, pp. 65-80.

En relación con esta faceta investigadora, también se ha ocupado de otras materias más o menos relacionadas con el proceso, como algunas pertenecientes a la esfera del derecho penal («Aproximación al estudio de las penas pecuniarias en Castilla (siglos XIII-XVIII)»¹³), a la organización y administración de justicia («Las Cortes y la Administración de la Justicia»¹⁴ y «La organización de la justicia en Castilla»¹⁵) y al estudio de unos de los principales actores que intervienen en los procedimientos judiciales, los abogados. Así, Paz Alonso abordó, junto a Carlos Garriga Acosta, el estudio y reconstrucción de la historia de la reglamentación de la abogacía en Castilla durante el Bajomedievo y la Modernidad en un trabajo publicado inicialmente en Bruselas en 1998¹⁶, que fue reeditado en 2013 en una monografía que conservó el mismo título que el trabajo inicial, *El régimen jurídico de la abogacía en Castilla (siglos XIII-XVIII)*¹⁷, a la que se añadió un extenso apéndice normativo en el que se incorporaron todas las disposiciones manejadas a lo largo de su texto. Su utilidad queda fuera de toda duda y también su contribución al estudio de una materia que adolecía de trabajos que explicasen su evolución en las centurias citadas. Su dominio de la materia queda patente asimismo en su participación con un capítulo, «La abogacía en Castilla (siglos XII-XVII)»¹⁸, en una ambiciosa obra colectiva en la que se analiza con carácter general y desde diversas perspectivas la regulación, el papel y evolución de los abogados en España.

Siguiendo con la indagación sobre el proceso judicial en Castilla, le llevó a estudiar los escritos de los catedráticos de la Universidad de Salamanca. Este rastreo archivístico nos deparó el inicio de una de las líneas de investigación en las que Paz Alonso ha destacado notablemente. El nexo entre

¹³ *Anuario de historia del derecho español*, 55 (1985), pp. 9-94.

¹⁴ *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna: actas de la segunda etapa del Congreso Científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León*, Salamanca, del 7 al 10 de abril de 1987, Cortes de Castilla y León, Valladolid, 1989, pp. 501-564.

¹⁵ *Carlos V. Europeísmo y universalidad*. Carlos V. La organización del poder. Congreso Internacional, Granada, mayo de 2000, Francisco Sánchez-Montes y Juan Luis Castellano, (coords.), vol. 2, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 15-42.

¹⁶ «El régimen jurídico de la abogacía en Castilla (siglos XIII-XVIII)», *Recueils de la Société Jean Bodin pour l'Histoire Comparative des Institutions*, LXV, *L'assistance dans la résolution des con its. Quatrième partie, L'Europe médiévale et moderne (suite)*, De Boeck Université, Bruxelles, 1998, pp. 51-114.

¹⁷ Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2013.

¹⁸ *Historia de la abogacía española*, Santiago Muñoz Machado (dir.), Vol. 1, Aranzadi Thomson Reuters, Pamplona, 2015, pp. 445-490.

estas líneas de investigación reside en su trabajo «Theoria y praxis en la enseñanza del derecho: tratados y prácticas procesales en la Universidad de Salamanca a mediados del siglo XVI»¹⁹ por el que, desde su especialidad en la historia del proceso, comenzó a trabajar sobre escritos procesales de los catedráticos salmantenses que descansaban en el Archivo de la Universidad, a la que la historiografía siempre había considerado como una institución de enseñanza del Derecho ajena a la práctica jurídica: «a corregir ese enfoque» se ha dirigido la mayoría de sus trabajos dedicados a la Universidad de Salamanca y conformar la tesis por la cual sostiene que la «Universidad de Salamanca suministraba juristas perfectamente preparados para la práctica por cuanto en sus aulas se familiarizaban ya con todos los elementos que formaban parte de la realidad jurídica en su tiempo y conocían de qué modo debían acudir a ellos, cómo combinarlos y qué preferencia dar a unos sobre otros»²⁰.

Comienza así una de las líneas de investigación más queridas por Paz Alonso: la de la enseñanza del Derecho, atendiendo a los textos docentes, al acceso a las cátedras y a la carrera de los catedráticos, así como a la organización institucional de la Universidad de Salamanca. Siendo ella misma docente en la Universidad de Salamanca, la Prof^a Alonso ha seguido la pista de sus antecesores de siglos atrás, completando una investigación hasta entonces sin emprender sobre la enseñanza del Derecho en la Universidad de Salamanca y la historia de la propia institución desde el punto de vista jurídico. Esta fructífera etapa de estudio le lleva a escribir una importante monografía, de obligada referencia: *Universidad y sociedad corporativa. Historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*²¹, además de quince obras, recogidas en un apreciado volumen con el título de *Salamanca, escuela de juristas*, y otras más relativas a los ámbitos ya citados en torno a la enseñanza del Derecho que abarcan todas ellas un tracto cronológico que va desde la Baja Edad Media hasta los mismos inicios del régimen constitucional, con su trabajo sobre los profesores diputados en Cortes de Cádiz²².

Como señalábamos anteriormente, este campo de investigación en torno a la Universidad de Salamanca le ha llevado a escribir sobre la juris-

¹⁹ *Anuario de historia del derecho español*, LXVI (1991), pp. 451-548 (incluido en *Salamanca, escuela de juristas*, Dikynson, 2012, pp. 15-118.

²⁰ Paz ALONSO ROMERO, *Salamanca, escuela de juristas*, Dikynson, Madrid, 2012, p. 12.

²¹ Publicada en Tecnos, en 1997.

²² «La universidad de Salamanca ante la constitución de Cádiz: actitudes políticas y académicas», *Aulas y saberes*, Vol. 1, 2003, pp. 123-140.

dicción especial privilegiada que se le concedió a la Universidad de Salamanca, asunto desarrollado en el volumen citado, al que hay que añadir los estudios dedicados así mismo al modelo universitario salmantino y su implantación para otros centros de estudio, además de la relación de la institución con la monarquía²³. Y en el mismo marco universitario no han sido pocos los trabajos que han tenido por objeto la enseñanza del derecho y la obra de los juristas catedráticos, confirmando su tesis avanzada más arriba sobre la enseñanza del derecho en Salamanca, bien apegada a la realidad que se vivía más allá de los muros del Estudio. Valgan estos títulos para comprobar la dedicación de la Prof^a Alonso Romero a la enseñanza del Derecho en los siglos modernos, además del citado: «Lectura de Juan Gutiérrez (c. 1535/1540-16118), un jurista formado en Salamanca»²⁴; «Del «amor» a las leyes patrias, y su verdadera inteligencia: a propósito del trato con el Derecho regio en la Universidad de Salamanca durante los siglos modernos»²⁵; «Derecho patrio y derecho común en la Castilla moderna»²⁶, «La formación de los juristas»²⁷, «Algo más sobre los estudios universitarios de Manuel Belgrado y su acceso a la abogacía»²⁸, «La Universidad de Salamanca ante la Constitución de Cádiz: actitudes políticas y académi-

²³ «Las jurisdicciones en la Salamanca del Antiguo Régimen», *Salamanca. Revista de estudios*, 47 (2001), pp. 127-157; «Sobre la jurisdicción y el gobierno de la Universidad de Salamanca a fines del siglo XVI», *Studia historica. Historia moderna*, Nº 10-11, 1992-93, pp. 117-148; «Las constituciones medievales» y «El fuero universitario, siglos XIII-XIX», *Historia de la Universidad de Salamanca*, Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (coord.), Vol. 2. *Estructuras y flujos*, 2004, pp. 93-108; pp. 161-188; «El Fuero universitario salmantino (siglos XIII-XIX)», *La Universidad de Salamanca y sus confluencias americanas*, Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (coord.), 2008, pp. 63-90; «Al modo de Salamanca: la vieja Planta de la Nueva Universidad de Cervera», *Initium: Revista catalana d'història del dret*, 1 (1996), pp. 149-168; «Universidades y administración de la monarquía», *La monarquía hispánica Felipe II, un monarca y su época*, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, pp. 235-242.

²⁴ *Initium: Revista catalana d'història del dret*, 2 (1997), pp. 447-484.

²⁵ *Anuario de historia del derecho español*, LXVII (1997), (Ejemplar dedicado a: En memoria de Francisco Tomás y Valiente), pp. 529-550.

²⁶ *Il diritto patrio: tra diritto comune e codificazione (secoli XVI-XIX). Atti del convegno internazionale*, Alghero, 4-6 novembre 2004, Italo BIROCCHI, Antonello MATTONE (ed. lit.), 2006, pp. 101-126.

²⁷ *Historia y Constitución: trayectos del constitucionalismo hispánico*, Carlos Garriga Acosta (coord.), 2010, pp. 107-137.

²⁸ *1810, la insurgencia de América: congreso internacional reunido en Valencia, 22-27 de marzo de 2010*, Mariano Peset Reig (pr.), 2013, pp. 23-46.

cas»²⁹. Acerca de los catedráticos pueden verse «*Ius commune* y derecho patrio en la Universidad de Salamanca durante los siglos modernos. Trayectoria docente y métodos de enseñanza de Antonio Pichardo Vinuesa, Juan Solórzano Pereira, Francisco Ramos del Manzano y José Fernández de Retes»³⁰, «Las primeras oposiciones a cátedras de derecho patrio en la Universidad de Salamanca»³¹, «Francisco Álvarez del Manzano, opositor a cátedras en Salamanca (1623-1641)»³², «Catedráticos salmantinos de Leyes y Cánones en las Chancillerías y Audiencias regias durante el siglo XVI»³³, «Ocampo y su tiempo. Biografía académica del catedrático Vicente Fernández de Ocampo (Salamanca 1743/Madrid 1815)»³⁴, «Antonio Gómez, catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca (1529-1561)»³⁵, «Hechos y derecho en la *allegatio iuris* del fiscal Solórzano Pereira contra el general Benavides Bazán (1631)»³⁶, «El tratado ‘De iusta impositione tributi uniuersalis’ de Luis Velázquez de Avedaño (c. 1601)»³⁷. Sobre los planes de estudio y sus reformas: «A propósito de «lecturae», «quaestiones» y «repetitiones»: más sobre la enseñanza del Derecho en Salamanca durante los siglos XVI y XVII»³⁸; «Academias jurídicas y reformismo ilustrado en

²⁹ Cit.

³⁰ *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX): en memoria de Francisco Tomás y Valiente*, Eugenia Torijano Pérez, Salustiano de Dios de Dios, Javier Infante Miguel-Motta (coords.), 2004, pp. 43-148.

³¹ *Matrícula y lecciones. XI Congreso Internacional de Historia de las universidades hispánicas (Valencia, noviembre 2011)*, Mariano Peset Reig, Jorge Correa Ballester (pr.), Vol. 1, 2012, pp. 119-140.

³² *Derecho, historia y universidades: estudios dedicados a Mariano Peset*, Vol. 1, Valencia, 2007, pp. 103-109.

³³ *Ciencia y academia: IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, septiembre 2005)* / Mariano Peset Reig (pr.), Vol. 1, 2008, pp. 87-104.

³⁴ *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca, siglos XV-XX*, Salustiano de Dios de Dios, Eugenia Torijano Pérez (coords.), Universidad de Salamanca, 2012, pp. 239-314.

³⁵ *De nuevo sobre juristas salmantenses: estudios en homenaje al profesor Salustiano de Dios*, Javier Infante Miguel-Motta, Eugenia Torijano Pérez (coords.), Universidad de Salamanca, 2015, pp. 25-49.

³⁶ *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano: (Córdoba, septiembre 2005)*, Manuel Torres Aguilar (coord.), Vol. 1, 2008, pp. 333-356.

³⁷ *Economía, derecho y tributación. Estudios en homenaje a la profesora Gloria Begué Cantón*, José Ignacio Sánchez Macías, Fernando Rodríguez López, Rafael Calvo Ortega (coords.) 2005, pp. 691-722.

³⁸ *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal: V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca, 1998,*

la Universidad de Salamanca (1749-1808)»³⁹; «Las facultades de leyes»⁴⁰ y «Anotaciones sobre las reformas de los estudios jurídicos en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVIII»⁴¹.

Todos ellos han contribuido a cumplir el reto que la propia Paz Alonso lanzaba cuando afirmaba que «el olvido en el que están los juristas castellanos modernos es todo un reto para el historiador del derecho, un deber casi para quien vive en Salamanca y aquí aprendió Historia del Derecho con Valiente»⁴². Con creces lo ha ido superando ella misma.

Otra línea de investigación desarrollada magistralmente por Paz Alonso, totalmente alejada de los trabajos anteriormente expuestos, es la relativa a la cuestión colonial decimonónica, en la que ha llevado a cabo un minucioso análisis desde una perspectiva jurídico-institucional del devenir a lo largo del siglo XIX de algunas de las últimas colonias españolas, especialmente Cuba, desgranando las decisiones tomadas por la autoridades españolas en esta centuria con el fin de conservar las últimas posesiones españolas en América. Menos fructífera que las anteriores en cuanto a la cantidad, pero no en cuanto a la calidad y originalidad, su esfuerzo investigador en esta línea cuajó una vez más en la publicación de una excelente monografía, *Cuba en la España liberal (1837-1898). Génesis y desarrollo del régimen autonómico*⁴³, en la que explica las disposiciones normativas que los sucesivos gobiernos españoles otorgaron para tratar de resolver el problema cubano hasta desembocar en el efímero régimen autonómico de fines del XIX. Su contribución a esta materia se completa con la publicación de una serie de trabajos como el presentado, con anterioridad a la publicación de su libro, al XII Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano, «Cuba, provincia asimilada: 1878-1898»⁴⁴, y otros publicados en diversas

Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (coord.) Vol. 1, 2000 (Siglo XVI y XVII), pp. 61-74

³⁹ *Facultades y grados: X Congreso Internacional de historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, Noviembre 2007)*, Mariano Peset Reig (pr.), Vol. 1, 2010, págs. 79-130.

⁴⁰ *Historia de la Universidad de Salamanca. Vol. 3, Tomo 1, Saberes y confluencias*, Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (coord.), 2006, págs. 21-73.

⁴¹ *Universidad y Sociedad. Historia y pervivencias*, Jorge Correa Ballester (coord.); Marc Baldó (pr.), 2018, pp. 45-62.

⁴² Del «Amor a las leyes patrias...»

⁴³ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.

⁴⁴ *Derecho y Administración pública en las Indias hispánicas: actas del XII congreso internacional de historia del derecho indiano (Toledo, 19 a 21 de octubre de 1998)*, Feliciano Barrios Pintado (coord.), Vol. 1, Cortes de Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2002, pp. 75-100.

revistas en los que incide en algunas cuestiones importantes («Entre asimilación y autonomía: la política colonial española para Cuba y Puerto Rico durante el siglo XIX»⁴⁵, de gran extensión que bien pudiera haberse publicado como una monografía, y «Las particularidades ultramarinas»⁴⁶).

Por último, quisiéramos señalar también los trabajos sobre temas diversos, como su contribución a los estudios de género («La condición jurídica de las viudas en la doctrina castellana moderna»⁴⁷), o su particular aportación a la difusión de las nuevas tecnologías dando a conocer páginas web interesantes tanto de carácter general para el mundo universitario como referidas a distintas disciplinas del ámbito jurídico y del de la economía («Páginas Web de interés»⁴⁸), así como la depuración de las manifestaciones públicas del antiguo régimen en el primer liberalismo español: «Sobre la destrucción de los símbolos de vasallaje en Salamanca»⁴⁹.

OBRA CIENTÍFICA

Libros

- *El proceso penal en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Ediciones Universidad de Salamanca y Excma. Diputación de Salamanca, Salamanca, 1982.
- *Universidad y sociedad corporativa: historia del privilegio jurisdiccional del Estudio salmantino*, Tecnos, Madrid, 1997.
- *Cuba en la España liberal (1837-1898). Génesis y desarrollo del régimen autonómico*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2002.
- *Orden procesal y garantías entre Antiguo Régimen y constitucionalismo gaditano*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2008.

⁴⁵ *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 33-34, núm. 2 (2004-2005), pp. 675-798.

⁴⁶ *Cuadernos de derecho judicial*, 4 (2008) (Ejemplar dedicado a: La jurisdicción contencioso-administrativa en España. «Una» historia de sus orígenes), pp. 339-368.

⁴⁷ *Mujeres y derecho. Una perspectiva histórico-jurídica*. Encuentro de Historiadores del Derecho: Actas, Francisco Luis Pacheco Caballero (coord.), Associació Catalana d'Història del Dret Jaume de Montjuic, Barcelona, 2015, pp. 283-318.

⁴⁸ *Anuario jurídico y económico escurialense*, 35 (2002), pp. 773-784.

⁴⁹ *Ars Iuris Salmanticensis. AIS: revista europea e iberoamericana de pensamiento y análisis de derecho, ciencia política y criminología*, Vol. 6, Nº. 1, 2018, pp. 27-49.

- *Salamanca, escuela de juristas*, Universidad Carlos III, Madrid, 2012.
- En colaboración con Carlos Garriga Acosta, *El régimen jurídico de la abogacía en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2013.

Libros coordinados

- *Francisco Tomás y Valiente. Memoria y legado de un maestro*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2016.

Artículos

- «Aproximación al estudio de las penas pecuniarias en Castilla (siglos XIII-XVIII)», *Anuario de historia del derecho español*, 55 (1985), pp. 9-94.
- «Theoría y praxis en la enseñanza del Derecho: tratados y prácticas procesales en la Universidad de Salamanca a mediados del siglo XVI», *Anuario de historia del derecho español*, LXI (1991), pp. 451-548.
- «Sobre la jurisdicción y el gobierno de la Universidad de Salamanca a fines del siglo XVI», *Studia historica. Historia moderna*, 10-11 (1992-939), pp. 117-148.
- «El proceso penal en la Castilla Moderna», *Estudis. Revista de Història Moderna*, 22 (1996) (Ejemplar dedicado a: Conflictividad y represión en la sociedad moderna), pp. 199-216.
- «Al modo de Salamanca: la vieja Planta de la Nueva Universidad de Cervera», *Initium: Revista catalana d'història del dret*, 1 (1996), (Ejemplar dedicado a: Estat, dret i societat al segle 18: homenatge al Professor Josep M. Gay i Escoda), pp. 149-168.
- «Del amor a las leyes patrias y su verdadera inteligencia: a propósito del trato con el Derecho regio en la Universidad de Salamanca durante los siglos modernos», *Anuario de historia del derecho español*, LXVII (1997), pp. 529-550.
- «Lectura de Juan Gutiérrez (c. 1535/1540-16118), un jurista formado en Salamanca», *Initium: Revista catalana d'història del dret*, 2 (1997), pp. 447-484.
- «El solemne orden de los juicios. La lentitud como problema en la historia del proceso en Castilla», *Anuario de la Facultad de Derecho*

- de la Universidad Autónoma de Madrid*, 5 (2001) (Ejemplar dedicado a: Derecho y proceso), pp. 23-54.
- «Las jurisdicciones en la Salamanca del Antiguo Régimen», *Salamanca: revista de estudios*, 47 (2001), (Ejemplar dedicado a: Monográfico sobre Salamanca y los juristas), pp. 127-157.
 - «Páginas Web de interés», *Anuario jurídico y económico escurialense*, 35 (2002), pp. 773-784.
 - «Entre asimilación y autonomía: la política colonial española para Cuba y Puerto Rico durante el siglo XIX», *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 33-34, núm. 2 (2004-2005), pp. 675-798.
 - «Las reglas de juego: herencia procesal y constitucionalismo», *Cuadernos de derecho judicial*, 6 (2006) (Ejemplar dedicado a: De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870), pp. 209-242.
 - «Las particularidades ultramarinas», *Cuadernos de derecho judicial*, 4 (2008) (Ejemplar dedicado a: La jurisdicción contencioso-administrativa en España. «Una» historia de sus orígenes), pp. 339-368.
 - «De nuevo sobre el orden procesal en Castilla: la ley R. 4, 17, 10 y su interpretación jurisprudencial», en *Initium. Revista catalana d'Historia del dret*, 23 (2018), pp. 297-344.
 - «Sobre la destrucción de los símbolos de vasallaje en Salamanca», *Ars Iuris Salmanticensis. AIS: revista europea e iberoamericana de pensamiento y análisis de derecho, ciencia política y criminología*, Vol. 6, Nº. 1, 2018, pp. 27-49.

Capítulos de libros

- «El proceso penal en el Fuero de San Sebastián», *Donostiako Forua eta ver Garaia*, Donostia, 1981 eko Urtarrilaren 19tik 23ra, Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza, San Sebastián, 1982, pp. 397-405.
- «Venta de bienes municipales en la provincia de Salamanca durante la Guerra de la Independencia», *Desamortización y Hacienda Pública*, Vol. 1, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, Ministerio de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1986, pp. 369-384.
- «Las Cortes y la Administración de la Justicia», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna: actas de la segunda etapa del Congreso Científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León*,

Salamanca, del 7 al 10 de abril de 1987, Cortes de Castilla y León, Valladolid, 1989, pp. 501-564.

- «A propósito de «lecturae», «quaestiones» y «repetitiones»: más sobre la enseñanza del Derecho en Salamanca durante los siglos XVI y XVII», *Las universidades hispánicas. De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal. V Congreso Internacional sobre Historia de las Universidades Hispánicas. Salamanca*, Vol. I (Siglos XVI y XVII), Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (coord.), Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, Universidad de Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1998, pp. 61-74.
- «Universidades y administración de la monarquía», *La monarquía hispánica Felipe II, un monarca y su época*, Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial, 1 de junio, 10 de octubre, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1998, pp. 235-242.
- «La organización de la justicia en Castilla», *Carlos V. Europeísmo y universalidad*. Congreso Internacional, Granada, mayo de 2000, Francisco Sánchez-Montes y Juan Luis Castellano, (coords.), vol. 2, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 2001, pp. 15-42.
- «Cuba, provincia asimilada: 1878-1898», *Derecho y Administración pública en las Indias hispánicas: actas del XII congreso internacional de historia del derecho indiano (Toledo, 19 a 21 de octubre de 1998)*, Feliciano Barrios Pintado (coord.), Vol. 1, Cortes de Castilla-La Mancha, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2002, pp. 75-100.
- «La tortura en Castilla (siglos XIII-XIX)», *La torture judiciaire. Approches historiques et juridiques*, Bernard Durand (dir.), Leah Otis-Cour (col.), vol. 2, Centre d'histoire judiciaire éditeur, Lille, 2002, pp. 477-506.
- «La universidad de Salamanca ante la constitución de Cádiz: actitudes políticas y académicas», *Aulas y saberes*, Vol. 1, Universitat de València, Valencia, 2003, pp. 123-140.
- «Ius commune y derecho patrio en la Universidad de Salamanca durante los siglos modernos. Trayectoria docente y métodos de enseñanza de Antonio Pichardo Vinuesa, Juan Solórzano Pereira, Francisco Ramos del Manzano y José Fernández de Retes», *El derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX): en memoria de Francisco Tomás y Valiente*, Salustiano de Dios de Dios, Javier Infante Mi-

- guel-Motta, Eugenia Torijano Pérez (coords.), Caja Duero-Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, pp. 43-148.
- «Derecho patrio y derecho común en la Castilla moderna», *Il diritto patrio: tra diritto comune e codificazione (secoli XVI-XIX): atti del convegno internazionale, Alghero, 4-6 novembre 2004*, Italo Birocchi (ed. lit.), Antonello Mattone (ed. lit.), Viella, 2006, pp. 101-126.
 - «Las constituciones medievales», *Historia de la Universidad de Salamanca*, Vol. 2, *Estructuras y flujos*, Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (coord.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, pp. 93-108.
 - «El fuero universitario, siglos XIII-XIX», *Historia de la Universidad de Salamanca*, Vol. 2, *Estructuras y flujos*, Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (coord.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2004, pp. 161-188.
 - «El tratado De iusta impositione tributi uniuersalis de Luis Velázquez de Avedaño (c. 1601)», *Economía, derecho y tributación: estudios en homenaje a la profesora Gloria Begué Cantón*, José Ignacio Sánchez Macías, Fernando Rodríguez López, Rafael Calvo Ortega (coords.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2005, pp. 691-722.
 - En coautoría con Mariano PESET, «Las facultades de leyes», *Historia de la Universidad de Salamanca*. Vol. 3, Tomo 1, *Saberes y confluencias*, Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares (coord.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2006, pp. 21-73.
 - «Francisco Ramos del Manzano, opositor a cátedras en Salamanca (1623-1641)», *Derecho, historia y universidades: estudios dedicados a Mariano Peset*, Vol. 1, Valencia, 2007, pp. 103-109.
 - «Catedráticos salmantinos de Leyes y Cánones en las Chancillerías y Audiencias regias durante el siglo XVII», *Ciencia y academia: IX Congreso Internacional de Historia de las Universidades Hispánicas* (Valencia, septiembre 2005), Vol. 1, Mariano Peset Reig (pr.), Universitat de València, Valencia, 2008, pp. 87-104.
 - «El Fuero universitario salmantino (siglos XIII-XIX)», *La Universidad de Salamanca y sus confluencias americanas*, Luis Enrique Rodríguez San Pedro Bezares, Juan Luis Polo Rodríguez (coords.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2008, pp. 63-90.
 - «Hechos y derecho en la *allegatio iuris* del fiscal Solórzano Pereira contra el general Benavides Bazán (1631)», *Actas del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano* (Córdo-

- ba, septiembre 2005*), Manuel Torres Aguilar (coord.), Vol. 1, Córdoba, 2008, pp. 333-356.
- «Academias jurídicas y reformismo ilustrado en la Universidad de Salamanca (1749-1808)», *Facultades y grados. X Congreso Internacional de historia de las Universidades Hispánicas (Valencia, Noviembre 2007)*, Vol. 1, Mariano Peset Reig (pr.), Universitat de València, Valencia, 2010, pp. 79-130.
 - «La formación de los juristas», *Historia y Constitución: trayectos del constitucionalismo hispánico*, Carlos Antonio Garriga Acosta (coord.), Centro de Investigación y Docencia Económicas, México, 2010, pp. 107-137.
 - «Ocampo y su tiempo. Biografía académica del catedrático Vicente Fernández de Ocampo (Salamanca 1743-Madrid 1815)», *Cultura, política y práctica del derecho: juristas de Salamanca, siglos XV-XX*, Salustiano de Dios de Dios, Eugenia Torijano Pérez (coords.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012, pp. 239-314.
 - «Algo más sobre los estudios universitarios de Manuel Belgrado y su acceso a la abogacía», *1810, la insurgencia de América: congreso internacional reunido en Valencia, 22-27 de marzo de 2010*, Mariano Peset Reig (pr.), Valencia, 2013, pp. 23-46.
 - «La implantación de la filosofía moral en los estudios jurídicos de la Universidad de Salamanca (1770-1807)», *Historia iuris: estudios dedicados al profesor Santos M. Coronas González*, Vol. 1, KRK, Universidad de Oviedo, Oviedo, 2014, pp. 237-260.
 - «La abogacía en Castilla (siglos XII-XVII)», *Historia de la abogacía española*, Santiago Muñoz Machado (dir.), Vol. 1, Aranzadi Thomson Reuters, Pamplona, 2015, pp. 445-490.
 - «La condición jurídica de las viudas en la doctrina castellana moderna», *Mujeres y derecho. Una perspectiva histórico-jurídica. Encuentro de Historiadores del Derecho*, Francisco Luis Pacheco Caballero (coord.), Associació Catalana d'Història del Dret Jaume de Montjuic, Barcelona, 2015, pp. 283-318.
 - «Entre la cátedra y el foro: la huella profesional de Antonio Gómez en sus libros», *Burocracia, poder político y justicia: libro-homenaje de amigos del profesor José María García Marín*, Manuel Torres Aguilar, Miguel Pino Abad (coords.), Dykinson, Madrid, 2015, pp. 63-83.
 - «Antonio Gómez, catedrático de Leyes en la Universidad de Salamanca (1529-1561)», *De nuevo sobre juristas salmantenses: estudios en homenaje al profesor Salustiano de Dios*, Javier Infante

- Miguel-Motta, Eugenia Torijano Pérez (coords.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2015, pp. 25-49.
- «Francisco Tomás y Valiente y la historia del derecho procesal», *Francisco Tomás y Valiente. Memoria y legado de un maestro*, M. Paz Alonso Romero (coord.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2016, pp. 135-162.
 - «Anotaciones sobre las reformas de los estudios jurídicos en la Universidad de Salamanca durante el siglo XVIII», *Universidad y Sociedad: Historia y pervivencias*, Jorge Correa Ballester (ccord.); Marc Baldó (pr.), Universitat de València, Valencia, 2018, pp. 45-62.
 - «Francisco Tomás y Valiente (1932-1996)», *España constitucional (1978-2018): trayectorias y perspectivas*, Esther González Hernández, Rafael Rubio Núñez (coords.); Benigno Pendás García (dir.), Vol. 1, Tomo 1, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2018, pp. 807-820.
 - «Vecinos mal avenidos: un ejemplo del secular conflicto de autoridad entre la Universidad y la ciudad de Salamanca a finales del siglo XVIII», *Escritos de historia: estudios en homenaje al prof. Javier Infante*, Salustiano de Dios de Dios, Eugenia Torijano Pérez (coords.), Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 2019, pp. 85-110.
 - «La Biblia y los teólogos en el discurso de los juristas castellanos modernos sobre el proceso», *En Antidora: homenaje a Bartolomé Clavero*, Jesús Vallejo Fernández de la Reguera, Sebastián Martín Martín (coords.), Aranzadi Thomson Reuters, Pamplona, 2019, pp. 65-80.

